

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de noviembre dos mil veintidós (2022)
Proceso No 110014003055 2017 00795 00

CLASE DE PROCESO: SUCESIÓN.

CAUSANTE: TEOFILDE DIAZ DE FONSECA (Q.E.P.D.).

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora, lo manifestado por la DIAN, frente a qué requiere con carácter urgente copia de la diligencia de inventarios y avalúos.



1.32.274.564.16359

Bogotá, D. C. 30 de junio de 2022

CORREO CERTIFICADO

Señores:

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Proceso: 2017-0079-500
Sucesión: TEOFILDE DIAZ/ MIGUEL FONSECA BARRETO
C.C 24039714/1136502
Radicado DIAN N° 6564/2022

Cordial saludo,

En relación con el asunto de la referencia, de manera atenta, y para los efectos contemplados en el artículo 844 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, me permito reiterar que de manera urgente se sirva remitir copia de la DILIGENCIA DE INVENTARIOS y AVALÚOS donde se observe la tradición y valor de los bienes objeto de partición a efectos de verificar además el cumplimiento de deberes formales a cargo de la sucesión.

Es necesario aclarar que hasta tanto no se cuente con la información solicitada, la Administración Tributaria se abstendrá de emitir pronunciamiento alguno sobre el trámite respectivo.

Sin otro particular.

Por lo anterior, a fin de continuar con el trámite procesal que corresponde, se dispone:

FIJAR la fecha del 09 del mes de FEBRERO del año 2023 a la hora de las 08:00 AM, para la práctica de la audiencia de inventario y avalúos de los bienes de la causante **TEOFILDE DIAZ DE FONSECA (Q.E.P.D.)**.

El inventario deberá presentarse en la forma como lo dispone el referido artículo y allegarse un folio de matrícula No. 50S-726514 con fecha de expedición que no supere un (1) mes.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26617a11a55ea08b29b24cd8e611e7bb0b8daadb4eebc90fb88f467363a228dd**

Documento generado en 29/11/2022 10:54:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>